



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 098/2014

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS “SÉPTIMO ENCUENTRO DE ECONOMISTAS DE BOLIVIA”

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

Las Comunicaciones Internas Comunicaciones Internas BCB-GEF-SASF-DAN-CI-2014-82, de fecha 22 de Julio de 2014 y BCB-GEF-SASF-DAN-CI-2014-81 de fecha 22 de julio de 2014.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI- DRI-INF-2014-70, del 31 de julio.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales informe BCB/GAL-SANO-INF-2014-329 de 8 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

El Decreto Supremo N° 25682, de fecha 25 de febrero de 2000, posibilita efectuar gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial, previa aprobación mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad de la Entidad.

Que la Gerencia de Entidades Financieras mediante comunicaciones BCB-GEF-SASF-DAN-CI-2014-81 y BCB-GEF-SASF-DAN-CI-2014-82 solicita la provisión de refrigerios, almuerzos, cenas, cafetería permanente y atención de agua durante la realización del 7mo.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 098/2014

Encuentro de Economistas de Bolivia y la tramitación de la autorización de uso de fondos por parte del Directorio para la organización del 7mo. Encuentro de Economistas de Bolivia.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional (SCRI), establece que existen recursos financieros necesarios para cubrir la realización del 7mo Encuentro de economistas de Bolivia.

Que mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-329 la Gerencia de Asuntos Legales concluye que no existe impedimento legal para que el Directorio del Ente Emisor, al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N°1670 en su condición de máxima autoridad de la Institución, considere autorizar con resolución el uso de fondos requeridos para la realización del 7mo Encuentro de Economistas de Bolivia, de acuerdo a lo recomendado por la SCRI en su informe BCB-SCRI-DRI-INF-2014-70.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs 335.000,00 (trescientos treinta y cinco mil 00/00 bolivianos) de las siguientes partidas presupuestarias 2.311.200 de la Gerencia de Administración y 2.255.000, 2.269.900 y 2.256.000 de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, para cubrir los requerimientos para la realización del 7mo. Encuentro de Economistas de Bolivia.

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Descripción	Fecha	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Servicio de alimentación y bebidas, atención de dos (2) almuerzos para 150 personas invitados nacionales, internacionales y expositores, para los días 21 y 22 de agosto de 2014 (el servicio incluye jugos de fruta, gaseosas, agua, aperitivos, vinos y otros). Cabe aclarar, que las cantidades fueron incrementadas en función a una mayor cantidad de invitados al evento, de 200 personas inicialmente a 300, según Comunicación Interna BCB-GEF-SASF-DAN-CI-2014-81.	21 y 22 de agosto	2.311.200	50.000,00
Servicio de alimentación y bebidas, atención de cena para 100 personas invitados nacionales, internacionales y expositores, en fecha 22 de agosto 2014 (el servicio incluye jugos de fruta, gaseosas, agua, aperitivos, vinos otros).		2.311.200	25.000,00
Servicio de refrigerios sólidos y líquidos para aproximadamente 2.200 participantes (8.800 refrigerios para todo el evento, 4.400 refrigerios por día, 2.200 refrigerios por turno mañana y tarde). Cabe aclarar, que las cantidades fueron incrementadas en función a una mayor cantidad de asistentes al evento, de 1.000 personas inicialmente a 2.200, según Comunicación Interna BCB-GEF-SASF-DAN-CI-2014-81.		2.311.200	150.000,00



Banco Central de Bolivia
Directorio

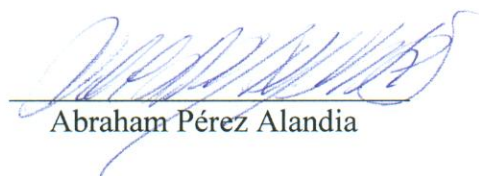
//3. R.D. N° 098/2014

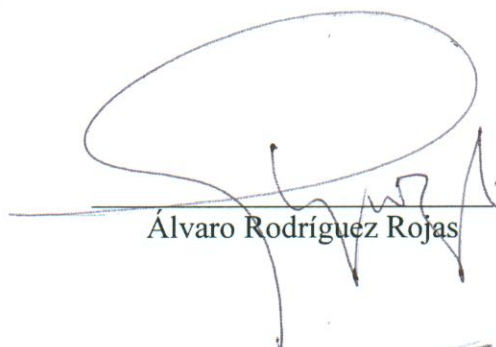
Descripción	Fecha	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Servicio de cafetería permanente (atención para Treinta (30) invitados nacionales, internacionales y expositores)		2.311.200	2.000,00
Contratación de sonidista	21 y 22 de agosto	2.269.900	10.000,00
Impresión de Credenciales		2.256.000	20.000,00
Manillas de control de refrigerio		2.256.000	16.000,00
Programas del Encuentro		2.256.000	13.000,00
Certificados Invitaciones a los almuerzos Invitaciones a la cena Sobres para las invitaciones		2.256.000	17.000,00
Grabación en video de todo el Encuentro y edición de documental de 10 minutos	21 y 22 de agosto	2.255.000	32.000,00
TOTAL			335.000,00

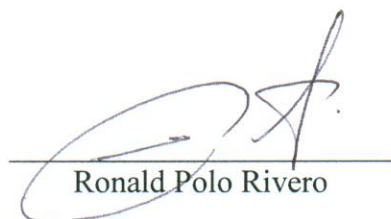
Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

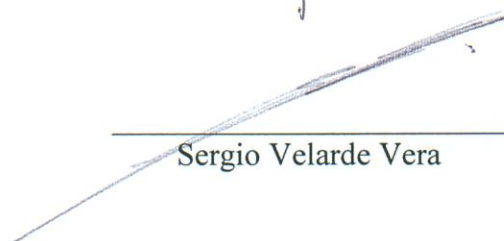
La Paz, 12 de agosto de 2014


Marcelo Zabala Estrada


Abraham Pérez Alandia


Alvaro Rodríguez Rojas


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera